



Veintisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1844  
RADICADO N° 2015-00836-00

1) Se incorpora al expediente la contestación a la demanda principal y a la de la Intervención Ad Excludendum de la señora Sandra Mosquera Palacio, que realiza el Curador Ad Litem de los codemandados Giovanny Andrés zapata Montoya, José Alejandro zapata Montoya y los herederos indeterminados de Gonzalo de Jesús zapata García visible en el anexo 0039.

2) Sin embargo, frente a la misma, no será posible darle trámite, en vista, de que se encuentra surtiendo ante el Tribunal Superior de Medellín Sala Civil, un recurso de apelación que se concedió bajo el efecto SUSPENSIVO, en tal circunstancia, no se puede efectuar ningún trámite procesal ante éste despacho hasta tanto el superior resuelva. Únicamente se conserva la competencia para resolver sobre medidas cautelares, conforme lo regula el Art. 323 del CGP.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 29 fijado en la página web de la Rama Judicial el 02 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ba4aa0061f5bbb96612ea74e05492ed665af35dc02e1c74706df51687fdca**

Documento generado en 01/08/2023 01:38:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**